



ACTA DE SESIÓN PRIVADA
(Resolución de asuntos y firma con FIREL – 25 de octubre de 2022)

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL MONTERREY

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas con cincuenta minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintidós, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, Ernesto Camacho Ochoa, integrante de la Sala Regional, así como la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada, Elena Ponce Aguilar y el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Francisco Daniel Navarro Badilla, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, José López Esteban, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno los proyectos siguientes:

SM-JLI-20/2022
(Resolución)
Ponente: Elena Ponce Aguilar

PRIMERO. Se deja sin efectos el oficio impugnado.

SEGUNDO. Se condena al Instituto Nacional Electoral proceda al cálculo y pago de la compensación por término de la relación laboral.

SM-JLI-41/2022
(Acuerdo plenario de escisión)
Ponente: Elena Ponce Aguilar

I. Escisión. El artículo 83 del Reglamento Interno establece que la Magistrada o Magistrado que se encuentre sustanciando un expediente podrá proponer a la Sala un acuerdo de escisión, cuando en el escrito de demanda se impugne más de un acto, o bien exista pluralidad de actores o demandados y, en consecuencia, se estime que no es conveniente resolverlo en forma conjunta, por no presentarse causa alguna que así lo justifique.

II. Instrumentación. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional para que realice las diligencias necesarias para proceder con el trámite del medio de impugnación que corresponda.

SM-JLI-44/2022
(Acuerdo plenario de escisión)
Ponente: Ernesto Camacho Ochoa

Único. Se escinde la demanda del presente juicio laboral.

Las magistraturas en funciones y el magistrado, aprobaron lo anterior por unanimidad de votos. Finalmente, el Pleno acordó que los asuntos se firmarán a través de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Acto seguido, se declaró concluida la sesión a las trece horas; procediendo a recabar la firma del Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de esta Sala Regional Monterrey y del Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 177, párrafo segundo, 178, fracción VIII, 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 53, fracciones I y X, y 54, fracción I del Reglamento Interno de este Tribunal, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**



ERNESTO CAMACHO OCHOA

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**



JOSÉ LÓPEZ ESTEBAN